

Alcaldes de la Ciudad



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y NVEVE.

con q. ha venido dha Capellania; y q. p. a nombrar un reto q. la expusa en propiedad, ve cite al primer Cavildo ordin. en el q. se tengan presentes los q. tiene adquiridos el expresado d. Tatu... Tatu... en el tiempo q. ha cumplido las ausent. y enfermedades q. han estado a su cargo desde q. se le confirió dha nombramiento

En tto de D. Juan de Candoval Residente

Se nombra al D. Juan de Candoval Residente; Dicho m. y jur. que para evitar en lo subseguo las miranables razones de humillades que resultan de no citarse generalm. empleados en... para la nominacion de qualquiera Empleo de ministros, dependiente de esta Ciudad. o Criado de esta Ciudad, y el perjuicio de privar a cada Car. Residente de la Regalia y frutos de su oficio, nombrando, o eligiendo, o para servir sin q. la parte lo voliere, suplica a la Ciudad, ve viva acordar, que en qualquier caso de lo referido, ve cite generalmente a todos los Residentes q. se hallen en univa, o dentro de los limites de su jurisdiccion, puer no tienen menor derecho aquellos, q. estar, y en el caso de q. qualquiera empleado pretenda por su Memorial, q. se le fuere

